

Cap.	Denominación	Pesetas	GASTOS	
INGRESOS			A) Operaciones corrientes	
	A) Operaciones corrientes		1 Gastos de personal	8.405.838
1	Impuestos directos	6.278.055	2 Gastos en bienes corrientes y servicios	13.952.378
2	Impuestos indirectos	1.340.000	3 Gastos financieros	1.489.045
3	Tasas y otros ingresos	6.397.400	4 Transferencias corrientes	3.860.449
4	Transferencias corrientes	16.001.737	B) Operaciones de capital	
5	Ingresos patrimoniales	630.200	6 Inversiones reales	12.198.375
B) Operaciones de capital			9 Pasivos financieros	988.307
7	Transferencias de capital	4.240.000	TOTAL GASTOS	40.894.392
8	Pasivos financieros	6.007.000		
TOTAL INGRESOS		40.894.392		

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112-3 y 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150-3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Anguiano, a 8 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.1926

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Septiembre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Manuel Grijalba Sáenz de Cabezón, contra acuerdo Resoluciones del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 30 de Junio de 1992, dictadas en expedientes números 12.556/91 y 12.557/91, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 4 de Marzo de 1991, dictadas en las actas de infracción y de liquidación números 174/89 y 113/89.

Este recurso lleva el número 01/0000296/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.1927

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de D. Javier Ruiz Haro, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 30 de junio de 1992, dictada en expediente nº 13.712/91, desestimatoria del previo recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 24 de mayo de 1990, dictada en expediente nº 85/90, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social nº 251/89.

Este recurso lleva el número 339/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de Septiembre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.1928

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 1 de Octubre de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Martínez Ruiz, D. Kepa Mirena Aperribai Sastre, D. Amador Sáenz Pérez y D. Victor Ruiz del Río, contra acuerdo del Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera de fecha 12 de agosto de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 11 de marzo de 1992, publicado en el B.O.R. número 75 de 23 de junio de 1992, aprobatorio del cambio de capitalidad.

Este recurso lleva el número 01/0000332/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que ni no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 1 de Octubre de 1992.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.1941

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa León Ortega, en nombre y representación de D. Oscar Lope Rabanos, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 23 de julio de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 15 de junio de 1992, dictada en expediente CX/16/92, sobre imposición de sanción de multa.

Este recurso lleva el número 345/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de octubre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº, El Presidente.

Edicto IV.1942

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Carlos Coello Martín, en nombre y representación de D. Jaime López-Dávalos Ruesga, D. Florentino Murillo López y D. Luis Varona Medrano, contra Acuerdo de fecha 19 de febrero de 1992, por el que se desestimaban las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del proyecto para la ejecución de las obras del frontón municipal, redactado por el arquitecto D. Pedro Bañares Santander con un presupuesto de ejecución de contrata de 43.884.826 ptas., a su declaración de utilidad pública y a la necesidad de los terrenos precisos.

Este recurso lleva el número 349/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de octubre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº, El Presidente.

Edicto IV.1943

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta